



13

Resolución Jefatural No. 113 -2006-AGN/J

Lima, 06 ABR. 2006

Visto el Expediente N° 600908, sobre solicitud de pago del 25% de Bonificación Personal y Asignación por 25 años de servicios prestados al Estado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, doña Liliana del Carmen Dávila Acero, Especialista en Archivo II, Nivel SPC de la Dirección de Normas Archivísticas, solicitó el pago del 25% de Bonificación Personal y la Asignación por 25 años de servicios prestados al Estado, al 01 de junio de 2005;

Que, el artículo 51° e inciso a) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, establecen el derecho de los funcionarios y servidores públicos, a percibir el pago por concepto de Bonificación Personal a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios y asimismo el pago por única vez de una Asignación por cumplir 25 años de servicios, equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales;

Que, es pertinente el pago de la Asignación por 25 años de servicios, en función a la Remuneración Total Permanente que percibe la servidora, según lo dispuesto en los artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, concordante con el artículo 12°, inciso c.1) de la Directiva N° 001-2006-EF/76.01- Ejecución del Proceso Presupuestario del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2006,

Que, de acuerdo al Informe y Liquidación del Área de Beneficios, Pensiones y Escalafón de la Oficina de Personal, la citada servidora ingresó a laborar el 01 de junio de 1980, debiendo cumplir 25 años, 00 meses y 00 días el 31 de mayo de 2005; sin embargo al tener acumulados cuatro (04) días de licencia sin goce de haber, dicha fecha corre al 04 de junio de 2005;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 018-79-EF, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 051-91-PCM, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS-Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y la Directiva N° 001-2006-EF/76.01- Ejecución del Proceso Presupuestario del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2006;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

/



1.



ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a doña Liliana del Carmen Dávila Acero, Especialista en Archivo II, Nivel SPC de la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, el pago de Sesenta y Nueve con 34/100 Nuevos Soles (S/.69.34) por concepto de Asignación por 25 años de servicios prestados al Estado, hasta el 04 de junio de 2005; monto equivalente a dos (02) remuneración totales permanentes percibidas en el mes de junio de 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer a la citada servidora el 25% de Bonificación Personal a partir del 05 de junio de 2005, por haber cumplido efectivamente 25 años, 00 meses y 00 días el 04 de junio de 2005; bonificación ascendente a un céntimo (S/0.01) de Nuevo Sol que deberá consignarse en la Planilla Única de Pagos a partir del 01 de abril de 2006.

ARTÍCULO TERCERO.- Reconocer el pago de devengados ascendente a la suma de siete céntimos (S/0.07) correspondiente al periodo de junio a diciembre de 2005.

ARTÍCULO CUARTO.- Reintegrar la suma de tres céntimos (S/0.03) correspondiente al periodo de enero a marzo de 2006.

ARTÍCULO QUINTO.- El egreso que demande la presente resolución se afectará con cargo al Programa: 003 Administración, Sub-Programa: 0006 Administración General, Actividad: 1.00267 Gestión Administrativa, Componente: 3.0693 Gestión Administrativa, Meta: 0001 Coordinación, Supervisión, Ejecución y Apoyo a la Gestión Administrativa, Categoría del Gasto: 5 Gastos Corrientes, Grupo Genérico del Gasto: 1 Personal y Obligaciones Sociales, Modalidad de Aplicación: 11 Aplicaciones Directas, Especifica del Gasto: 13 Gastos Variables y Ocasionales, 71 Gastos de Ejecuciones Anteriores, Pliego: 060 Archivo General de la Nación, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del presupuesto vigente.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Lic. Norman Berrios Silva
JEFE (c)

